



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Cuenca 06 JUN 2017

Decreto nº: 182

A la vista de la documentación contenida en el correspondiente expediente, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 15 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, el punto 1º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), y demás disposiciones concordantes, por el presente,

DISPONGO:

La adjudicación a la empresa ANA MARÍA TRILLA OREJA, con N.I.F. 11811175P, del diseño, montaje y desmontaje de la 31ª FERIA DE ARTESANÍA 2017, por importe de **18.513,00 € (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS)**, 21% de I.V.A. incluido, correspondiendo 15.300,00 € a la Base Imponible y 3.213 € al Impuesto sobre el Valor Añadido a soportar por el Patronato de Desarrollo Provincial.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas el adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación (21% I.V.A. excluido), esto es **765,00 €**, en el plazo previsto por la Ley de Contratos del Sector Público.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

P.A.M.



DILIGENCIA.- En la misma fecha remito al Área de Desarrollo Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.